DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8878
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2016ER51

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				**SOLICITANTE:** Comunidad
COE	27	MOVIL	8	
FECHA	14 de enero de 2016	HORA	2:30 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 114 A Sur No. 8B-27 Este	**ÁREA DIRECTA**			70 m²			
BARRIO	Portal del Divino	**POBLACIÓN ATENDIDA**			4			
UPZ	59- Alfonso López	**FAMILIAS**	**1**	**ADULTOS**	2	NIÑOS	2	
LOCALIDAD	05- Usme	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0153UHUZ	**OFICIO REMISORIO**			CR-22921			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 114 A Sur No. 8B-27 Este, se encuentra localizado en el Barrio Portal del Divino de la localidad de Usme, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 14 del 22 de enero de 1999, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo al Plano Normativo de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se se encuentra el predio presenta una categorización de amenaza baja por procesos de remoción en masa (ver Fig. 1).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

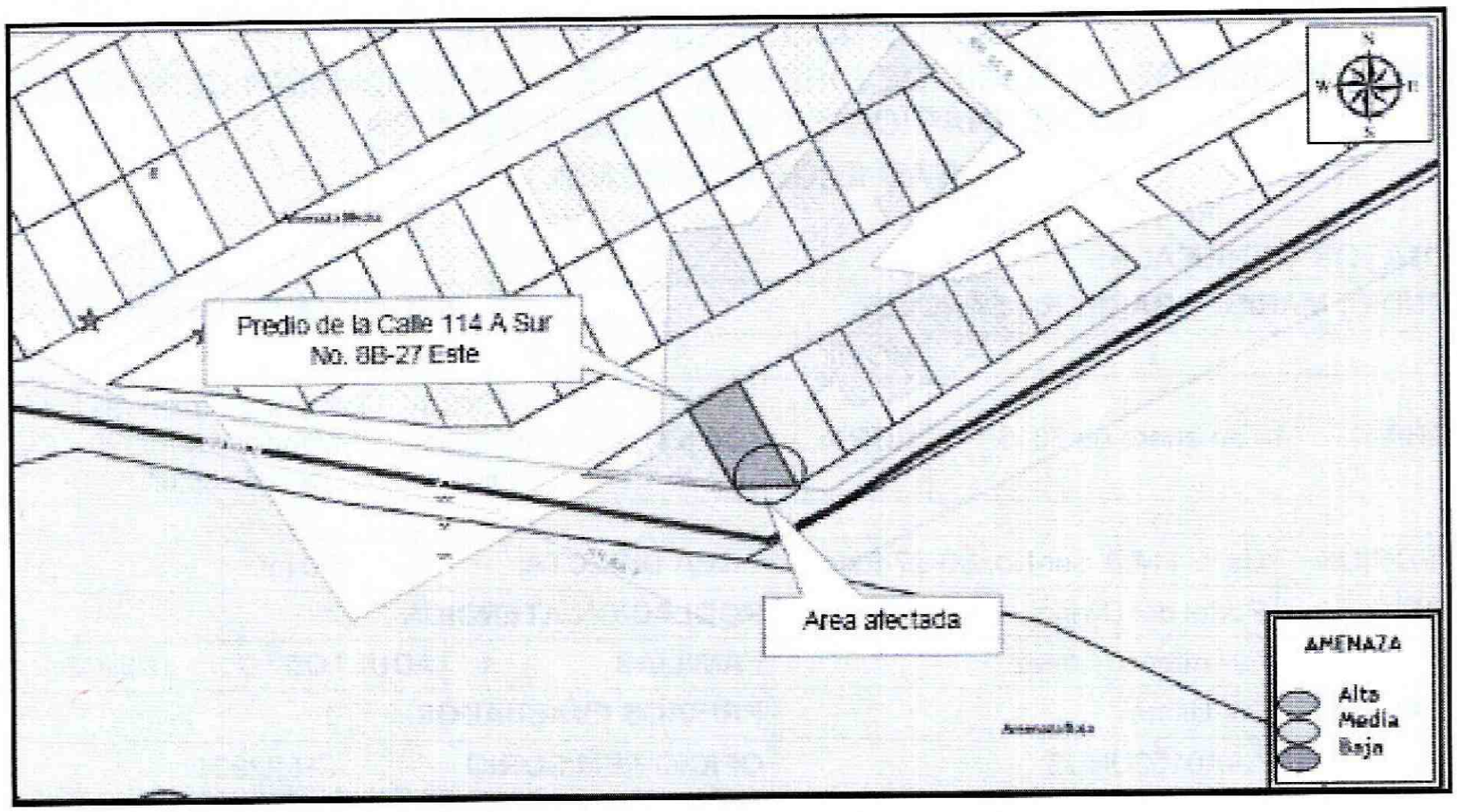

Figura 1. Localización y categorización de amenaza para el predio de la Calle 114 A Sur No. 8B-27 Este, en el Barrio Portal del Divino de la Localidad de Usme. Según el POT (*Imagen tomada del Geoportal).*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER 2016ER51, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 14 de enero de 2015, al predio ubicado en la Calle 114 A Sur No. 8B-27 Este, en el Barrio Portal del Divino de la Localidad de Usme. Encontrando que el predio se localiza en una ladera de pendiente moderada parcialmente consolidada urbanísticamente, con edificaciones de uno (1) a cuatro (4) niveles, construidas en mampostería confinada y parcialmente confinada, con vías de acceso en afirmado. En la zona aledaña al predio no se identificaron afectaciones en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada.

En el predio de la Calle 114 A Sur No. 8B-27 Este, se emplaza una vivienda de un (1) nivel (ver fotografía 1), construida sobre un talud de corte y/o relleno, confinado mediante un muro en piedra pegada, el cual pudiese no ser la medida más adecuada para contener los empujes del terreno. No se evidencian en el área aledaña al predio, obras para el manejo adecuado de las aguas superficiales y/o subsuperficiales (ver fotografía 2).

La vivienda ubicada en el predio de la Calle 114 A Sur No. 8B-27 Este, está construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de piso y entrepiso en concreto. En la inspección al interior de la vivienda se evidencian grietas en la placa de piso con longitud aproximada de 0.50 metros y abertura cercana a 0,7 centímetros, y en muros divisorios y de cerramiento se evidencian fisuras y grietas de tendencia diagonal y horizontal con longitud hasta de 1.8 metros y aberturas de 0,2 centímetros (ver fotografías 3 y 4). En la base de la alberca se aprecian resanes, humedades y una grieta de abertura cercana a 0,2 centímetros, por la cual posiblemente se hayan presentado o se presenten filtraciones.

Entre las posibles causas por las que se están presentando las fisuras y grietas al costado sur de la vivienda de la Calle 114 A sur No. 8B-27 Este, se encuentran las deficiencias en la capacidad de soporte del material de cimentación y deficiencia en la medida de confinamiento del talud y/o relleno, sobre el que está emplazado el inmueble, de igual manera la falta de manejo de las aguas superficiales, subsuperficiales y las provenientes de la red interna de la vivienda de la zona de lavado de ropas.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 114 A Sur No. 8B-27 Este, en el Barrio Portal del Divino de la Localidad de Usme.



Fotografía 2. Vista de la parte posterior de la vivienda de la Calle 114 A Sur No. 8B -27 Este y muro en piedra.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Grietas de hasta 0,5 metros y aberturas cercanas a 0,7 centímetros en la placa de piso en concreto, costado sur de la vivienda de la Calle 114 A Sur No. 8B-27 Este.



Fotografía 4. Grietas de tendencia horizontal de longitud aproximada de 1,5 metros y abertura cercana a 0,3 centímetro en muros divisorio y de cerramiento del costado sur de la vivienda de la Calle 114 A Sur No. 8B-27 Este.

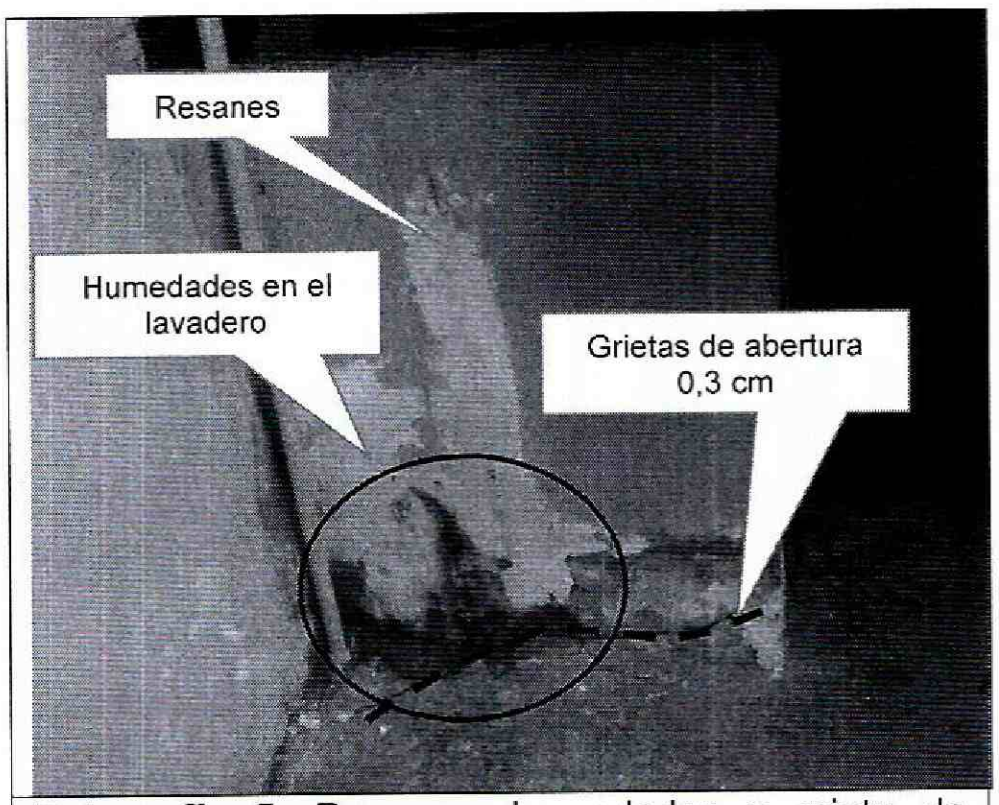

Fotografía 5. Resanes, humedades y grieta de abertura cercana a 0,3 centímetros en la base de la alberca, costado sur de la vivienda de la Calle 114 A Sur No. 8B-27 Este.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 114 A Sur No. 8B-27 Este, en el Barrio Portal del Divino de la Localidad de Usme.

8. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 114 A Sur No. 8B-27 Este, en el Barrio Portal del Divino de la Localidad de Usme. Inspección realizada el día 14 de enero de 2016.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda de la Calle 114 A Sur No. 8B-27 Este, en el Barrio Portal del Divino de la Localidad de Usme, en la actualidad no se encuentra comprometida bajo cargas normales de servicio.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- En caso de no existir restricciones o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 114 A Sur No. 8B-27 Este, en el Barrio Portal del Divino de la Localidad de Usme, implementar las acciones de manejo adecuado de la red interna de agua potable (lavadero), aguas de escorrentía superficiales y subsuperficiales, así como el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento al costado sur de la vivienda, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio evaluado, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que la alteren o modifiquen.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: 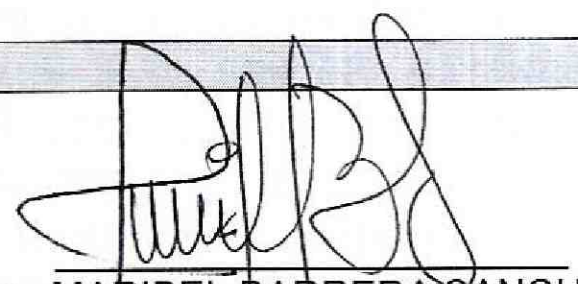 Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co